Escanear 30-05-07 M 16429

Santo Domingo a 23 de abril de 2007

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.

De mis consideraciones.



La presente tiene finalidad hacer conocer los cambios que se han realizado en MUNDIALO CADENA MONTENEGRO CIA. LTDA. Con Expediente No 93612 Para esto adjunto la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACION. Quedando de la siguiente manera:

SANDRA CADENA MONTENEGRO.....75 PART. A USD \$8,00 c/u \$ 600,00 USD VANESA CADENA MONTENEGRO 05 "8,00 c/u \$ 40,00 USD

TOTAL..... 80 "

"8,00 c/u \$ 640,00 USD

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

SANDRA CADENA "GERENTE GENERAL

171237353-7

Dr Bolivar Gallegos

a B O G A D O

natricula 4279 Quito

Superintendencia de Compañías VENTANILLA UNICA Santo Domingo de los Colorados

28 MAY 2007

CESION DE PARTICIPACIONES

REGISTRADA EN EL SISTEMA:

28 MAYO/07

Ingresada en ventanilla de Sto. Domingo M





NOTARIA CUARTA CANTON SANTO DOMINGO

Dr. José Estuardo Novillo Peralta NOTARIO





NOTARIA CUARTA CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

PRIMERA COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MUNDIALO CADENA MONTENEGRO CÍA. LTDA."

OTORGAN: CADENA MONTENEGRO JAVIER MAXIMILIANO y

GUADALUPE YUMISEBA OLGA LIBIA

A FAVOR DE: CADENA MONTENEGRO VANESSA GUADALUPE

y CADENA MONTENEGRO SANDRA GENOVEVA

CUANTIA: USD \$ 80,00

12 DE DICIEMBRE DEL 2006

Santo Domingo de los Colorados, 12 de diciembre 2006

Dr. José Estuardo Novillo Peralta
NOTARIO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLQ





NUMERO 5853

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MUNDIALO CADENA MONTENEGRO CÍA. LTDA."
OTORGAN: CADENA MONTENEGRO JAVIER
MAXIMILIANO y GUADALUPE YUMISEBA OLGA
LIBIA

A FAVOR DE: CADENA MONTENEGRO VANESSA

GUADALUPE y CADENA MONTENEGRO SANDRA

GENOVEVA

CUANTIA: USD \$ 80,00 DI DOS COPIA S.S.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, et cabecera del Cantón Santo Domingo/Provincia de Pichincha/República del Ecuador, el día de hoy, MARTES, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS; ante mi, doctor José Estuardo Novillo Cuarto de Notario Peralta, este Cantón, comparecen: por una señorita **VANESSA GUADALUPE** MONTENEGRO, soltera, contadora; y, la señora SANDRA GENOVEVA CADENA MONTENEGRO, casada, técnica superior secretaria ejecutiva, por sus propios derechos, en calidad de cesionarias;

y, por otra parte los cónyuges señores JAVIER MAXIMILIANO CADENA MONTENGRO y OLGA LIBIA GUADALUPE YUMISEBA, casados entre sí, empleados, por sus propios derechos, en calidad de cedentes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados esta ciudad de Santo Domingo de los . Colorados; a quienes de conocer doy fe.-Examinados por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que acacelebrar an proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal yeur siguiente: **SEÑOR** transcribo, es el NOTARIO: Ruego a usted, en el registro de escrituras a a a la la la su cargo, insertar una más de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-Comparecen para el otorgamiento del presente contrato cesión de participaciones de la compañía de "MUNDIALO CADENA MONTENGRO COMPAÑÍA LIMITADA" la señorita VANESSA: GUADALUPE CADENA MONTENEGRO, de estado civil soltera, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana y legalmente capaz para obligarse y contratar y la señora SANDRA GENOVEVA CADENA MONTENEGRO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, mayor de edad y legalmente capaz para obligarse y contratar, quienes en

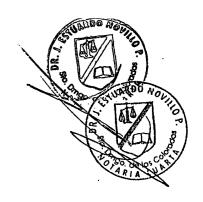
DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO





adelante se denominarán las cesionarias; por otra parte, señor **JAVIER CADENA** el MONTENEGRO, conjuntamente con su esposa OLGA LIBIA GUADALUPE YUMISEBA, de estado civil casados, mayores de edad, nacionalidad ecuatoriana, y legalmente capaces para obligarse У contratar, quienes en adelante denominarán los cedentes, ambas partes con domicilio principal en Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Santo Domingo, se la compañía "MUNDIALO constituyó MONTENEGRO COMPAÑÍA LIMITADA " el día llunes dos de septiembre del año dos mil dos y realizada la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el treinta de septiembre del mismo año, con un capital de SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS, divididos en ochenta participaciones de un valor de ocho dólares americanos cada participación. De este capital corresponde al señor JAVIER CADENA MONTENEGRO, DIEZ PARTICIPACIONES, o sea el doce punto cinco por ciento (12.5%) del capital social, que en Junta General de Socios celebrada el día diecisiete de noviembre del presente año, solicita el consentimiento para proceder a la cesión de sus participaciones sociales, pedido que es aceptado por unanimidad de los socios de la compañía, cesión que se hace efectiva a favor de la señorita VANESSA

GUADALUPE CADENA MONTENEGRO v la señora SANDRA GENOVEVA CADENA MONTENEGRO CUYO documento consta como habilitante al presente contrato. - TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES .-Por los antecedentes expuestos anteriormente, el señor JAVIER CADENA MONTENEGRO, cede y transfiere a perpetuidad a favor de la señorita : **GUADALUPE VANESSA CADENA** MONTENEGRO, CINCO PARTICIPACIONES DE OCHO DOLARES AMERICANOS CADA UNA que representa el seis coma veinte y cinco por ciento "1 : 1 del capital social de la compañía, y a la señora SANDRA CADENA MONTENEGRO, CINCO PARTICIPACIONES DE OCHO DOLARES COMPAS AMERICANOS CADA UNO, que representa del la comoción de la comoción del comoción de la comoción d seis coma veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía "MUNDIALO CADENA": MONTENEGRO COMPAÑÍA LIMITADA" y que le corresponde al cedente en calidad de socio de dicha compañía. - CUARTA. - PRECIO . - El precio pactado por las dos partes es el de **AMERICANOS** DOLARES diez por las participaciones cedidas, valor que la señorita VANESA CADENA MONTENEGRO y la señora SANDRA CADENA MONTENEGRO, pagan dinero efectivo de normal circulación en el país y que el señor JAVIER CADENA MONTENEGRO, declara haberlo recibido a entera satisfacción,



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " MUNDIALO CADENA MONTENEGRO CIA. LTDA. ". REALIZADA EL 2006 – 11 – 17

En la ciudad de Sant0o Domingo de los Colorados a los 17 días del mes de noviembre de 2006, en el local de la empresa "MUNDIALO CADENA MONTENEGRO CIA LTDA", ubicado en la Av. La Paz y 29 de Mayo edificio Yumbla, se reúnen los socios de la compañía, siendo las 19H25", en Junta General de Socios Extraordinaria pera tratar el siguiente orden del día

- 1.- Conocimiento de la comunicación presentada por el señor Javier Cadena Montenegro socio de la empresa, referente a la autorización para la venta de sus participaciones que mantiene y que le dan derechos como socio de la empresa.
- 2.- Resolución sobre la entrega de la documentación a PORTA una vez tomada la resolución del punto anterior.
- 3.- Elección de Presidente y Gerente de la Compañía para el periodo 2007 2008
- 4.- Receso para la elaboración del acta, reinstalación, lectura y aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria.

PRIMERO.- Se da lectura a la comunicación presentada por el socio Javier Cadena Montenegro, en donde manifiesta su voluntad de vender las DIEZ participaciones que tiene en la conformación del capital de la compañía y pide la autorización correspondiente para la venta de no querer los socios a una persona particular. La socia Sandra Cadena manifiesta que no es posible que venda las participaciones ya que no sabría en la forma que quedaría la compañía y bien sabe las exigencias de PORTA para seguir con el negocio. El señor Javier Cadena indica que es su voluntad ya definitiva de vender, toda vez que se va a dedicar a otra actividad, que bien ha venido trabajando, pero que necesita mayor espacio para su trabajo. Se discute y busca soluciones, para dar paso al pedido formulado, dándose la propuesta por parte de la señorita VANESA GUADALUPE CADENA MONTENEGRO, para que le permitan comprar las participaciones y pasar a conformar parte de los socios de la compañía, se discute la propuesta y propone la señora Sandra Cadena, que ella tomaría el 50% Osea 5 participaciones y que el otro 50% se autorice que compre la señorita Vanesa Cadena Montenegro, propuesta que se acepta y queda aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN: Se aprueba por unanimidad la venta de las participaciones del señor Javier Cadena Montenegro, y que se haga el traspaso de cinco participaciones a nombre de la señora Sandra Cadena Montenegro y cinco participaciones a nombre de la señorita Vanesa Guadalupe Cadena Montenegro.

SEGUNDO.- Se resuelve pedir a PORTA, de un plazo para la entrega de la documentación solicitada, una vez arreglado el problema de las participaciones del señor Javier Cadena. Esta Resolución es propuesta por la señora Sandra Cadena y aprobada por unanimidad.

TERCERO.- La señora Sandra Cadena manifiesta que una vez que se aprobó la venta de las participaciones del señor Javier Cadena Montenegro, de una vez se nombre los representantes de la compañía para el periodo 2007 y 2008, de acuerdo a los Estatutos el Presidente tiene que ser socio de la empresa por lo tanto que de una sola vez se haga el trámite para legalizar la venta y el nombramiento de Presidente de la compañía y mociona que como presidente sea nombrada la señorita Vanesa Cadena Montenegro y como Gerente seguiría ella, se vota la moción y es aprobada por unanimidad de las participaciones presentes.

RESOLUCIÓN.- Se nombra como Presidente de la Compañía a la señorita Vanesa Cadena Montenegro y como Gerente a la señora Sandra Cadena Montenegro por el periodo de 2007 y 2008

CUARTA.- - Se da el receso para que se redacte el acta correspondiente, luego de esto se reinstala, se da lectura y es aprobada por unanimidad.

Sin tener otro punto que tratar se clausura la Junta General Extraordinaria de Socios siendo las 20H15'

Javier Ladena Montenegro

ESIDENTE

Vanesa Cade la Montenegro

SECRETARIA.



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Representante Legal de la compañía MUNCIALO CADENA MONTENEGRO CIA. LTDA, me permito certificar que:

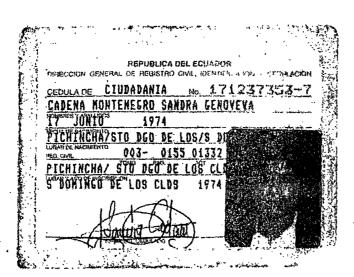
En la Junta General de Socios de la empresa, realizada el 2006-11-17, en el local donde funciona la empresa, Av. De la Paz y 29 de Mayo, se procedió a resolver la autorización por unanimidad, para que el socio Javier Cadena Montenegro, venda las participaciones sociales que mantiene como parte del capital social de la compañía y a la vez se autoriza que la señora Sandra Cadena Montenegro compre CINCO participaciones y la señorita Vanesa Cadena Montenegro, compre las otras CINCO participaciones, quedando el capital conformado de la siguiente forma

SANDRA CADENA MONTENGRO75 PART. A USD \$ 8,00 c/ u \$ 600,00 USD VANESA CADENA MONTENEGRO 05 " 8,00 c/ u " 40,00 USD

TOTAL 80 " " 8,00 c/ u \$ 640,00 USD

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Sandra Cadena Montenegro GERENTE GENERAL CADEHA MONTENEGRO CIA, LIDA

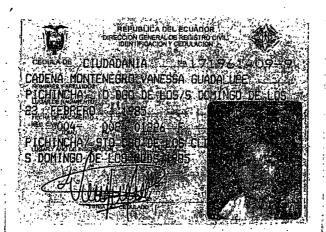




ECUATORIANA***** E3333A1222
CASADO LUIS GONZALO MONAR ANCHAPAXI
SUPENTOR TEC.SUP.SECRET.EJEC.
SEGUNDO MOISES CADENA
SUFTA ALE JANDRINA MONTENEGRO
DETO DEO DE LOS CLOS: 11/01/Rod
PORMAM.

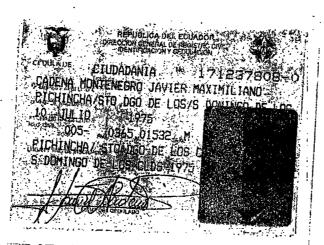
ORBANO CARROLLO
PORMAM.

POR DE LA UTORICHO
POR DE LA



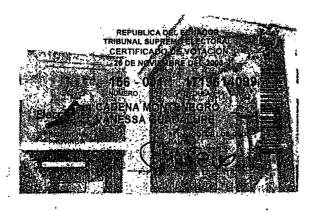
EGLATORIANA****** CJA42RESEE
SEGUNDANSA CONTADOR BACUGLER
SEGUNDA MISEBELADENA
SEGUNDA MISEBELADENA
SIGNA PARSAGNOLINA MONTENEGRO
SIGNARIA BELIAGO CLOBO /05/800.
046592014

PER SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA
SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIGNA SIG





ECUATORIANA***** E8853L1222 GASADO DLGA LIBIA GUADALUPE YUMISEBA SECUNDARIA EMPLEADO SECUNDARIA EMPLEADO SECUNDO MOISES CADENA SOCIAR MONTENEGRO GIA 705 /2006 31 / 05 / 2018 CLDS 1 / 05 / 2006 31 / 05 / 2018 Pch 1881124



DRA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DE PERISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDILLACION

CIUDADANIA 80 060291896-3 GUADALUPE YUNISEBA OLGA LIBIA

CHYNDORAZO/GUAND/EL ROSARIO

CHIABORAZO/ GUANO

LA WATRIZ

1974









Day to que los fotocopias que unteceden son Day is que los totacopus, que me lueron pre-exactos a les originales que me lueron pre-sentados, en-Sonto Dg De los Cidos,a 1211

Escuardo Novillo P NOTARIO CUARTO CAMON SANTO DOMINGO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO





sin tener nada que reclamar en lo posterior വ este concepto.- QUINTA.-**DERECHOS** Por efecto del presente OBLIGACIONES .contrato las cesionarias adquieren derechos y obligaciones determinados en los **Estatutos** sociales de la compañía MUNDIALO CADENA MONTENEGRO COMPAÑIA LIMITADA, así como en la Ley de Compañías y las regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas.-SEXTA.-INSCRIPCIÓN.-Las cesionarias quedan autorizadas para inscribir la presente escritura en el Libro de Participaciones y en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo.-SÉPTIMA .- CONTROVERSIA.- En caso controversia entre las dos partes, por efecto del presente contrato de cesión de participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten al dictamen de los jueces y autoridades de Santo Domingo de los Colorados.- Usted, señor Notario, se servirá aumentar las demás cláusulas de estilo la perfecta validez de para instrumento".- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que está firmada por el doctor Bolívar Gallegos, con matrícula profesional cuatro mil doscientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal.- Para el otorgamiento de esta escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

VANESSA GUADALUPE CADENA MONTENEGRO C.C. 171961409-9

SANDRA GENOVEVA CADENA MONTENEGRO C.C. 171237353-7

JAVIER MAXIMILIANO CADENA MONTENGRO C.C. 171237808-0

OLGA LIBIA GUADALUPE YUMISEBA C.C. 060291896-3

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.

13:1

Dr. J. Istuardo Novillo P.

SOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

19 July 18 18 18 18





RAZÓN DE MARGINACIÓN: Con fecha doce de diciembre del dos mil seis, tomé nota al margen de la escritura pública número 2852 de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "MUNDIALO CADENA MONTENEGRO CIA. LTDA.", de dos de septiembre del año dos mil dos, incorporada en el Protocolo a mi cargo, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MUNDIALO CADENA MONTENEGRO CIA. LTDA., celebrada ante mí el día martes doce de diciembre del dos mil seis y otorgada por el señor JAVIER MAXIMILIANO CADENA MONTENEGRO y CONYUGE a favor de VANESSA GUADALUPE CADENA MONTENEGRO y SANDRA GENOVEVA CADENA MONTENEGRO.- Santo Domingo de los Colorados, a quince de mayo del dos mil siete.-

Dr. J. Estuardo Novillo P.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Doy (é que la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de societa de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de societa de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de la fotocopia que antecede exactual original que ma francisco de la fotocopia que antecede exactual de la fotocopia de la fotocopia que antecede exactual de la fotocopia de la fotocopia de la fotocopia de la fotocopia de la f





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON STO. DGO. DE LOS COLORADOS Direc: Edf. Mutualista Pichincha Av. Quito y Río Toachi (esquina) Segundo Piso- Oficina 2-2 Telf: 2769-734 * 2756-707 Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha a fojas 67, Inscripción 102, Repertorio 1035, Tomo 36 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha treinta de Septiembre del dos mil dos al margen de la inscripción de Constitución de la COMPAÑÍA MUNDIALO CADENA MONTENEGRO CIA. LTDA. se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual el Señor JAVIER CADENA MONTENEGRO en calidad de cedente cede y transfiere (5) cinco participaciones que poseía en la referida compañía a favor de la Señorita VANESSA GUADALUPE CADENA MONTENEGRO y (5) cinco participaciones a favor de la Señora SANDRA CADENA MONTENEGRO.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 207, Repertorio No. 1824, Tomo No. 40.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 14 de Diciembre del 2006. LA REGISTRADORA

NOTARIO CUARIO
DEL CANTON SANTO DOMINIO